



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARCOS DE JALÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2016, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 2/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, y declaración de inversión financieramente sostenible.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, este acuerdo provisional será elevado automáticamente a definitivo, precediéndose a su publicación en la forma legalmente dispuesta.

Lugar de consulta del expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, Avenida de la Constitución, 28, de Arcos de Jalón, en horario de 9 a 14 horas.

Arcos de Jalón, junio de 2016.– El Alcalde, Cristina Pinillos García.

1495

BOPSO-68-15062016